



RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD A LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD” (PISI) Y EL “PLAN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS DE LA ENTIDAD 2017-2025, DE JULIO DE 2017” (PISLEA) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Antecedentes:

En aplicación del numeral 217,03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado se ejecutó el trabajo de Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del:

- “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI), requerido por los “Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público”, aprobados con Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.
- “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017-2025, de julio de 2017” (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 “Roles”, Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y, 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA), está previsto el control a la ejecución del citado plan.

Objetivo:

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente generada en el periodo sujeto a relevamiento, respecto a la elaboración e implementación del “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI) y el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017-2025, de julio de 2017” (PISLEA), trabajos sugeridos por la Contraloría General del Estado, mediante nota CGE/GDP/GGMU-EI-021/2024 de 28 de febrero de 2024, conforme a sus competencias establecidas en disposiciones legales en vigencia, y determinar los efectos normativos colaterales que deriven del mismo, lo que permitirá determinar los siguientes aspectos:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la reprogramación de una auditoría de cumplimiento en el Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Dirección de Auditoría Interna.



- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado, para el cumplimiento del artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Emitir un informe sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias, conforme a lo previsto en las Normas de Auditoría de Cumplimiento – Versión 4
- d) Si durante el relevamiento de información específica se advierten operaciones administrativas o actividad vinculada con el uso de recursos económicos públicos, se emitirá un pronunciamiento expreso del relevamiento de información, en aplicación a lo establecido el artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad – Versión 3.

Objeto:

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, lo constituye la documentación e información relacionada a la elaboración e implementación del “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI) y el “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la Entidad 2017-2025, de julio de 2017” (PISLEA).

Conclusión:

De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2017 por la Contraloría General del Estado, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

- a) Inexistencia del “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI) del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, requerido por los “Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público”, aprobados con Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.
- b) Inexistencia del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad 2017-2025, de julio de 2017” (PISLEA) del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 “Roles”, Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y, 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA), está previsto el control a la ejecución del citado plan.



Consecuentemente, se procederá conforme a lo previsto en el inciso b) del objetivo previsto en el presente relevamiento de información, habida cuenta a la inexistencia del objeto del presente relevamiento de información, consiguientemente a la presente fecha, se considera que **NO ES AUDITABLE**; toda vez que no se cuenta con elementos de juicio necesarios y suficientes.

Llallagua, abril de 2024